



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 20 FEB 2020

DECRETO N° P 0632



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 19.02.2020, enviado por la Directora de Administración y Finanzas Sra. Thiare Vergara Cueto.

DECRETO:

1. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para concurrir a realizar trámites en dependencias del Servicio de Impuestos Internos y Chile Atiende, el día **20 de febrero 2020**, a partir de las 09:00 horas, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Hernández Berríos Maritza	15	Adm. Y Finanzas
2	Vergara Cueto Thiare	08	Adm. Y Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema de Rubliques y ARCHÍVESE.



JLYM/PPMM/DSCHS/TVC/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

